



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVD3700638/19

Expediente: DCE-VD-0873/2019

Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.

C. JOSÉ ANTONIO PINZÓN RÍOS

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:55 horas del día 30 de marzo de 2020, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente: - - - - -

En virtud de que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-01816/2020 de fecha 27 de marzo de 2020, mediante el cual se emite **Resolución en materia de comercio exterior**, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700638/19, de manera personal al (la) C. JOSÉ ANTONIO PINZÓN RÍOS, como se desprende de acta circunstanciada de hechos de fecha 30 de marzo de 2020, levantada por personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se procede a notificar al (la) C. JOSÉ ANTONIO PINZÓN RÍOS, el oficio número SATES-DCE-DPL-01816/2020 de fecha 27 de marzo de 2020, referido anteriormente, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordena en el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa y publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-01816/2020 de fecha 27 de marzo de 2020, el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVD3700638/19

Expediente: DCE-VD-0873/2019

Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.

estrados, dirigidos al (la) C. JOSÉ ANTONIO PINZÓN RÍOS, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente al de su colocación.-----
Lo anterior para los efectos legales procedentes.-----

A t e n t a m e n t e.

El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson

HCQ/JRP



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVD3700638/19
Expediente: DCE-VD-0873/2019
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

C. JOSÉ ANTONIO PINZÓN RÍOS

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:45 horas del día 30 de marzo de 2020, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DVCE-VD-0873/2019, tiene a bien y al efecto ACUERDA:-

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 30 de marzo de 2020, el (la) C. Itzel Julissa Rubio Valdez, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Boulevard Emiliano Zapata número 2400-B, Lomas del Boulevard, Culiacán, Sinaloa, domicilio fiscal del (la) C. José Antonio Pinzón Ríos; y cerciorándome de ser ese el domicilio en virtud del Boulevard y la numeración, sin embargo una vez ubicado en el citado domicilio pude percatarme que el mismo se encontraba cerrado por lo que procedí a tocar en repetidas ocasiones sin recibir respuesta alguna, por lo que me trasladé a tocar en domicilios vecinos donde tampoco recibí respuesta alguna..."*; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-01816/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 dirigido al (la) C. JOSÉ ANTONIO PINZÓN RÍOS, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700638/19, ubicándose en el supuesto de "NO SEA LOCALIZABLE", actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVD3700638/19

Expediente: DCE-VD-0873/2019

Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-01816/2020 de fecha 27 de marzo de 2020, referido anteriormente y el presente acuerdo de notificación por estrados, al (la) C. JOSÉ ANTONIO PINZÓN RÍOS. -----

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----

C Ú M P L A S E.-----

A t e n t a m e n t e.

El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson

HCQ/JPP